



ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31
DE MARZO DE 2009.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo de 2009, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Estado de Resultados Integrales:

Se deberá señalar expresamente el tipo de presentación utilizada, es decir, por Función o por Naturaleza.

Estado de Cambios en el Patrimonio:

En el archivo PDF y en planilla Excel se deberán incorporar los saldos y movimientos del Patrimonio Neto referidos al 31 de marzo de 2008.

Notas Explicativas:

No se incorpora la conciliación de PCGA de Chile a IFRS del Estado de Flujo de Efectivo, de acuerdo a lo requerido por IFRS 1 y detallado en Oficio Circular N° 456 del año 2008.

La Nota "Combinaciones de Negocios", se deberá complementar indicando lo siguiente:

- Para cada una de las entidades adquiridas, se deberá señalar el detalle, descripción y los valores razonables de cada una de las clases de Activos, Pasivos y Pasivos Contingentes de dichas entidades.
- Informar el movimiento de la Plusvalía Comprada.

La Nota "Estados Financieros Consolidados y Separados", se deberá complementar indicando lo siguiente:



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- El importe de Activos corrientes y no corrientes, Pasivos corrientes y no corrientes, Ingresos ordinarios, Gastos ordinarios y Ganancia (Pérdida) de cada una de las subsidiarias.

En el primer cuadro que se presenta en la Nota "Arrendamiento", la fecha informada como período anterior deberá ser corregida.

Otras Observaciones:

En los estados financieros presentados en el archivo PDF no se respeta cabalmente el formato del Modelo de Información, sin notas explicativas, establecido por esta Superintendencia, y puesto a disposición de las sociedades en formato Excel en su página web, por lo que se deberán efectuar las correcciones que correspondan.

Cada Partida del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del estado de Flujos de Efectivo, deberá contener referencias cruzadas a la información correspondiente dentro de las notas explicativas, de acuerdo a lo requerido por la NIC 1.

Las observaciones formuladas, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y XBRL correspondientes, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Finalmente, se hace presente a esa sociedad que la información financiera podría ser objeto de nuevas observaciones, considerando que lo representado en este oficio resulta de la revisión parcial de la mencionada información.

Saluda atentamente a Ud.,

**LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/rvs

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl